



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 P O T E S (Cantabria)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO QUE CELEBRO EL
AYUNTAMIENTO DE POTES EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.**

En Potes siendo las 19:00 horas del día 3 DE OCTUBRE DE 2013, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los siguientes señores concejales:

Asisten:

Grupo Municipal Popular

DÑA. EVA MARÍA COTERA POSADA
DÑA. CARMEN GLORIA FERNANDEZ PRIETO
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ.
D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO.

Grupo Municipal Socialista

DÑA. MARÍA ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ.

No Asisten, habiendo excusado su ausencia:

Grupo Municipal Popular

D. FRANCISCO GUTIÉRREZ MAESTRO.
D. ALFONSO GUTIÉRREZ ROIZ.
D. JESÚS FRANCISCO CELADA ANDRÉS.

Secretaria: DÑA. MARÍA ANTONIA MENÉNDEZ GONZÁLEZ.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR: SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE JULIO DE 2013 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 7 DE AGOSTO DE 2013.**
2. **NOMBRAMIENTO DE ORUJERO MAYOR 2013, D. EDUARDO NORIEGA GÓMEZ.**
3. **NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. APROBACIÓN POR EL PLENO.**
4. **ORDEN OBR/3/2013 DE 4 DE ABRIL, CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DESTINADOS A FINANCIAR INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.**
5. **INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO (2ºTRIMESTRE /2013) A COMUNICAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**
6. **ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5. APROBACIÓN PROVISIONAL.**
7. **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR PUESTOS EVENTUALES O BAJAS TEMPORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE POTES.**
8. **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RECHAZAR EL NUEVO COPAGO PARA FÁRMACOS QUE SE DISPENSAN EN LOS HOSPITALES DE MANERA AMBULATORIA.**
9. **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA CREAR UN FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL.**
10. **DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 160/2013 DE FECHA 03/06/2013, HASTA LA NÚMERO 263/2013 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**
11. **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR: SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE JULIO DE 2013 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 7 DE AGOSTO DE 2013.

La Sra. Concejala del grupo municipal socialista solicita al Sr. Alcalde que se guarde un minuto de silencio ante la muerte hace unos días de la vecina de Barrio, Doña María Gutiérrez, propuesta apoyada por todos los Concejales ante el rechazo de la violencia de género

Acto seguido, el Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a las Actas de sesiones anteriores, Ordinaria de 4 de julio y Extraordinaria Urgente de 7 de agosto de 2013.

Sometida a votación las Actas de referencia resultan aprobadas con 5 Votos a Favor (4 Votos grupo municipal popular – 1 Voto grupo municipal socialista) que representan la unanimidad de los miembros presentes,

2. NOMBRAMIENTO DE ORUJERO MAYOR 2013, D. EDUARDO NORIEGA GÓMEZ.

EDUARDO NORIEGA GÓMEZ. Biografía

Eduardo Noriega nació en Santander en 1973, el 1 de agosto de 1973. Es el pequeño de siete hermanos y el único que se ha dedicado a la interpretación. Tras estudiar varias disciplinas instrumentales (solfeo, armonía, coral y piano) decidió irse a Madrid a estudiar en la Escuela de Arte Dramático.

Su primer contacto con la interpretación fue al trabajar en varios cortos bajo las órdenes de directores noveles, entre ellos Alejandro Amenábar, con quién más adelante volvería a trabajar. En Luna (1995) optó a la Mejor Interpretación Masculina por el Festival de Cortos de Alcalá de Henares.

En 1996, Alejandro Amenábar le llamó para que participara en una de sus primeras películas: Tesis, un thriller que obtuvo varios premios en distintos festivales de cine. Esta cinta fue el trampolín que lanzó a Noriega a la parrilla del séptimo arte.

En 1996 participó en Más allá del jardín, un drama protagonizado por Concha Velasco, y en 1997 en Abre los ojos de Alejandro Amenábar, un reencuentro muy fructífero entre director y actor, ya que la cinta ganó varios premios y Noriega obtuvo su primera nominación en los premios Goya en el apartado de Mejor Actor Principal.

A raíz de su excelente actuación, Noriega no dejó de trabajar duro en películas de tibia acogida por parte del público: Cha-cha-chá (1998), con una nominación a los Fotogramas de Plata en la categoría de Mejor Actor de Cine, La fuente amarilla (1999), Nadie conoce a nadie (1999) o Carretera y manta (2000), actuación que le valió otra nominación al premio Fotogramas de Plata como Mejor Actor de Cine.

Por tercer año consecutivo, Noriega volvió a estar nominado en los premios Fotogramas por su interpretación en El invierno de las anjanas (2000), un romance que narra la historia de un amor entre diferentes clases sociales. En 2000 se adentró en la piel de Ángel, una historia real que durante 35 años se mantuvo en secreto, en el film Plata quemada.

Cosechó uno de sus mayores triunfos al coprotagonizar El espinazo del diablo de Guillermo del Toro, una película de fantasía ambientada en la España de 1939 al finalizar la Guerra Civil. Prosiguió su andadura con Visionarios, Guerreros, Novo y Las manos vacías.

Durante el 2004 estuvo presente en las salas de cine en tres películas diferentes, cada cual de un género, demostrando ser un actor versátil: El Lobo, en la que fue el protagonista principal y por la que tuvo otra nominación al Goya, Souli y Mon ange ...

Su rostro fue conocido a nivel internacional al protagonizar en el año 2005 Che Guevara de Josh Evans, su primera película rodada en inglés. Este mismo año rodó El método junto a Najwa Nimri, Ernesto Alterio y Natalia Verbeke.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 P O T E S (Cantabria)

El siguiente proyecto de Noriega dejó mucho que desear entre los fans de las películas biográficas ya que la gran promoción que tuvo *Alariste* (2006) no fue correspondida con la misma efusividad por parte del público. A pesar de que el reparto de la cinta era de gran calidad (Viggo Mortensen, Ariadna Gil o Javier Cámara), las expectativas de los espectadores fueron mayores que el resultado.

Canciones de amor en Lolita's Club (2007) obtuvo malas críticas y poco interés entre el público, un drama que pasó sin pena y gloria por las salas de cine. En 2008 la situación para Noriega mejoró progresivamente tras sus actuaciones en películas de producción extranjera, como *Transsiberian* y *En el punto de mira*.

Como una caja de sorpresas, en 2009 Noriega demostró una vez más su manera de trabajar tan polifacética al protagonizar un film rodado en catalán (recordemos que él es cántabro): *Petit indi*, drama del director barcelonés Marc Recha.

A principios de 2010 estrenó *El mal ajeno*, una película del director Óskar Santos Gómez coprotagonizada por Belén Rueda, Angie Cepeda y Clara Lago. Durante este mismo año confirmó su representación en el drama thriller *Agnosia* junto a Bárbara Goenaga.

Eduardo Noriega es un actor consolidado tanto en el cine español como internacional y uno de los más queridos de su generación. Más allá de su excelente carrera cinematográfica, Eduardo Noriega también ha trabajado en televisión, en la serie *Colegio Mayor*, de Telemadrid. Además, su físico siempre le ha beneficiado a la hora de actuar destacando su interpretación en el anuncio de tónica Schweppes, en el cual apareció desnudo.

Por si fuera poco, en septiembre de 2007 la edición española de la revista 'People' lo eligió entre los 10 latinos más sexys del planeta. Poco se sabe de su vida personal, ya que se muestra muy celoso y reservado con ella ante las cámaras,

Sus últimos proyectos han sido, una serie para *Telecinco* ("*Homicidios*"), que se estrenó el 20 de septiembre de 2011 donde Eduardo da vida a Tomás Sóller, un psicólogo especializado en Patologías de la Conducta; y la película es "*The Last Stand*" donde comparte cartel con Arnold Schwarzenegger y Forest Whitaker, entre otros.

El Pleno del Ayuntamiento con 4 votos a favor, (Grupo Municipal Popular) y **1 abstención** (Grupo Municipal Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: El nombramiento como Orujero Mayor 2013 del actor cántabro, D. EDUARDO NORIEGA GÓMEZ.

Turno de intervenciones:

La Concejala D^a Rocío Rábago indica que no está de acuerdo con el modo de elección del Orujero "Es una costumbre no contar con la oposición y que no se tenga en cuenta la opinión de los Orujeros", precisando que año tras año nos enteremos por la Prensa del nombramiento del Orujero Mayor

Señala que " Dada la situación económica de este Ayuntamiento y de varias de las familias de este municipio, solicito que la famosa y costosa comida del día de la fiesta del Orujo sea abonada por cada comensal y que el importe aproximado de 2.000 euros sea para la creación de un fondo social municipal".

Por el Sr. Alcalde se indica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.3 Del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real – Decreto 2568/1986 de 25 de noviembre) que establece:

"El Alcalde-Presidente puede alterar el orden de los temas a tratar, o retirar un asunto, cuando su aprobación exigiera una mayoría especial y esta no pudiera obtenerse en el momento previsto inicialmente en el orden del día."



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Que el punto numero dos del Orden del Día relativo al nombramiento de Juez de Paz y Sustituto se pase al punto número 9, ya que el acuerdo requiere mayoría absoluta y en estos momentos no tiene la mayoría absoluta de su grupo y espera que a lo largo del desarrollo de la sesión se incorpore el Sr. Concejal de su grupo D. Ángel Moran del Campo que ha tenido que realizar un viaje inexcusable.

3. ORDEN OBR/3/2013 DE 4 DE ABRIL, CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DESTINADOS A FINANCIAR INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Examinado el contenido de la Orden OBR/3/2013, de 4 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar inversiones de competencia municipal; y habiéndose redactado por el arquitecto D. Justo de las Cuevas Terán cuatro proyectos:

- MEJORA DEL FIRME DE LA CALLE SANTA OLAJA EN POTES, con un presupuesto de 63.234,61 euros IVA incluido.
- MEJORA DEL FIRME DE LA CALLE GRUPO EL CAMPO Y LA PLAZA JESUS DE MONASTERIO EN POTES, con un presupuesto de 74.577,08 euros IVA incluido.
- RENOVACIÓN DE CARPINTERIA Y CUBIERTA LIGERA EN EL COLEGIO CONCEPCIÓN ARENAL EN POTES, con un presupuesto de 79.739,31 euros IVA incluido.
- REFORMA CUBIERTA DE LA PISCINA Y EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE POTES, con un presupuesto de 68.733,95 euros IVA incluido.

Y por el Arquitecto D. Cesar Gutiérrez Fernández el siguiente proyecto:

- ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO EN LA CALLE LA SERNA 8 PARA USO CULTURAL, con un presupuesto de 120.853,11 euros IVA incluido.

El Pleno del Ayuntamiento, con 4 Votos a favor (Grupo Municipal Popular) y 1 Abstención (Grupo Municipal Socialista), adopto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto **MEJORA DEL FIRME DE LA CALLE SANTA OLAJA EN POTES** con un presupuesto de ejecución por contrata de **63.234,61 euros IVA incluido**, redactado por el arquitecto D. Justo de las Cuevas Terán.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto **MEJORA DEL FIRME DE LA CALLE GRUPO EL CAMPO Y LA PLAZA JESUS DE MONASTERIO EN POTES**, con un presupuesto de ejecución por contrata de **74.577,08 euros IVA incluido**, redactado por el arquitecto D. Justo de las Cuevas Terán.

TERCERO.- Aprobar el proyecto **RENOVACIÓN DE CARPINTERIA Y CUBIERTA LIGERA EN EL COLEGIO CONCEPCIÓN ARENAL EN POTES**, con un presupuesto de ejecución por contrata de **79.739,31 euros IVA incluido**, redactado por el arquitecto D. Justo de las Cuevas Terán.

CUARTO.- Aprobar el proyecto **REFORMA CUBIERTA DE LA PISCINA Y EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE POTES**, con un presupuesto de ejecución por contrata de **68.733,95 euros IVA incluido**, redactado por el arquitecto D. Justo de las Cuevas Terán.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 P O T E S (Cantabria)

QUINTO.- Aprobar el proyecto **ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO EN LA CALLE LA SERNA 8 PARA USO CULTURAL**, con un presupuesto de ejecución por contrata de **120.853,11 euros IVA incluido**, redactado por el arquitecto D. Cesar Gutiérrez Fernández.

SEXTO.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, en virtud de la Orden OBR/3/2013, de 4 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar inversiones de competencia municipal, una subvención por importe de 300.000 euros para los gastos de inversión contenidos en los proyectos que se detallan a continuación:

- MEJORA DEL FIRME DE LA CALLE SANTA OLAJA EN POTES.
- MEJORA DEL FIRME DE LA CALLE GRUPO EL CAMPO Y LA PLAZA JESUS DE MONASTERIO EN POTES.
- RENOVACIÓN DE CARPINTERIA Y CUBIERTA LIGERA EN EL COLEGIO CONCEPCIÓN ARENAL EN POTES.
- REFORMA CUBIERTA DE LA PISCINA Y EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE POTES.
- ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO EN LA CALLE LA SERNA 8 PARA USO CULTURAL.

SEPTIMO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios en orden a la efectividad del citado acuerdo.

4. INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO (2ºTRIMESTRE /2013) A COMUNICAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Se pone en conocimiento del Pleno del Informe de Evaluación correspondiente al 2º Trimestre del 2013 remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica 2/2012:

***Cumple el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria
Cumple el objetivo de Regla de Gasto***

5. ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Alcaldía se somete a la aprobación del Pleno la propuesta de la Alcaldía, que obra en el expediente, de modificación del Artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por servicio de Recogida de Basuras domiciliarias

Visto Informe de Secretaría de fecha 27 de septiembre de 2013, relativo a la competencia por el Pleno, de la imposición y aprobación de ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de recogida de basuras, así como el procedimiento aplicable.

VISTO informe técnico – económico de fecha 27 de septiembre de 2013, que se emite en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (REL. 2/2004 de 5 de marzo), para justificar que los ingresos previstos por la recaudación de la tasa por servicio de recogida de basuras (Ejercicio 2013) no exceden del coste previsible de la prestación del servicio.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

El Pleno del Ayuntamiento por Unanimidad de los miembros presentes, (4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

El Pleno de la Corporación con 6 votos a favor (5 Votos Grupo municipal Popular – 1 Voto Grupo municipal Socialista) y por unanimidad de los presentes.

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la *modificación del artículo 5 de la ordenanza fiscal y reguladora de la tasa por servicio de recogida de basuras*.

SEGUNDO: Proceder a la exposición pública del acuerdo de aprobación inicial en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOC por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

“Artículo 5.

CONCEPTO		Tarifa Semestral
Viviendas		46,20 €
Garajes y fincas con conexión de agua. Almacenes y Locales sede de actividades no lucrativas. Oficinas, despachos y actividades profesionales (asesorías, academias,...)		46,20 €
Establecimientos Comerciales. (Pequeñas Tiendas, regalos y Souvenirs)	Menores de 50 m2	93,50 €
Establecimientos y Locales Industriales: Carnicerías, Fruterías, Peluquerías, Talleres y pequeñas superficies.	De 51 a 100 m2	150,00 €
Establecimientos y Locales Industriales: Carnicerías, Fruterías, Peluquerías, Talleres y pequeñas superficies.	De 101 a 200 m2	236,50 €
Establecimientos Comerciales e industriales. Grandes Superficies	De 201 a 500 m2	465,30 €
	Mayores de 500 m2	929,50 €
Cafeterías – Bares y asimilados. (Pubs, discotecas ...) (Sin comidas)		209,00 €
Locales de hostelería con restauración y casas de comida, etc,	De menos de 25 plazas	236,50 €
	De más de 25 plazas	322,30 €
Alojamientos: Hoteles, Fondas y Hostales con restauración y uso de bar	De menos de 25 plazas hoteleras	330,00 €
	De más de 25 plazas hoteleras	456,50 €
Alojamientos sin cocina: hoteles, hostales y pensiones	De menos de 25 plazas hoteleras	93,50 €
	De más de 25 plazas hoteleras	136,40 €
APARTAMENTOS TURÍSTICOS, ALBERGUES, ALOJAMIENTOS CON COCINA	De menos de 25 plazas hoteleras	286,00 €
	De más de 25 plazas hoteleras	429,00 €
OBRAS	Hasta 2 viviendas ó Superficie Edificación < 300 m2	214,50 €
	Más de 3 viviendas ó Superficie Edificación > 300 m2.	429,00 €



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Turno de Intervenciones:

La Concejala D^a Rocío Rábago pregunta al Sr. Alcalde porque se voto en contra una moción presentada por el grupo municipal socialista en donde se solicitaba lo mismo. Como esperó tanto tiempo en modificar la Ordenanza?

6. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR PUESTOS EVENTUALES O BAJAS TEMPORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE POTES.

VISTA Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Registro de Entrada nº: 1466 de 27 de septiembre, que se transcribe literalmente:

“Rocío Rábago Gómez, Portavoz del grupo Municipal Socialista en este ayuntamiento y en representación del citado grupo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta la siguiente **moción**:

- 1.- Que se establezca una bolsa de empleo para cubrir los puestos eventuales o posibles bajas temporales en el Ayuntamiento de Potes.
- 2.- Que se dispongan los criterios necesarios que regulen la bolsa de empleo mediante criterios objetivos, cuantificables y equitativos.
- 3.- Que se proceda a la publicidad de la bolsa de empleo en los canales apropiados, para que todas las personas interesadas tengan las mismas oportunidades. “

Sometida a la consideración del Pleno, la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal Socialista “**PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR PUESTOS EVENTUALES O BAJAS TEMPORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE POTES**”, obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra (Grupo Municipal Popular), de los 9 Concejales de Derecho que integran la Corporación, **resultando rechazada la Moción.**

7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RECHAZAR EL NUEVO COPAGO PARA FÁRMACOS QUE SE DISPENSAN EN LOS HOSPITALES DE MANERA AMBULATORIA.

SE INCORPORA EN ESTE PUNTO EL CONCEJAL D. ÁNGEL MORÁN DEL CAMPO. CONCEJAL DE GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VISTA Moción presentada por Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Registro de Entrada nº: 1474 de 30 de septiembre, que se transcribe literalmente:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes desea somete a la aprobación del Pleno la siguiente MOCION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la puesta en marcha, en el año 2012, del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 P O T E S (Cantabria)

sus prestaciones, muchos han sido los pasos dados por la Administración en contra de los derechos de los pacientes, algunos singularmente graves.

En este mismo sentido de recortes de derechos, el pasado 19 de Septiembre se publicaba en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante el copago del usuario, en desarrollo del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social.

Con esta publicación, sin notificación o información previa del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, el Gobierno evitaba su publicidad tratando de soslayar la reacción adversa de los profesionales de la sanidad y de los pacientes afectados y sus familias, presentándolo así como un hecho consumado.

Sin embargo, la injusticia y crueldad de estas medidas se agrava como consecuencia de que son los pacientes crónicos quienes han de pagar este tipo de medicación, lo que sin duda, se une a la ya difícil situación personal derivada de la gravedad de sus dolencias: cáncer, hepatitis, tumores, esclerosis múltiple...

Ante esta circunstancia muchas han sido las asociaciones y colectivos de pacientes, profesionales sanitarios y consumidores que han elevado su protesta a la Administración. De igual manera lo han hecho algunas Comunidades Autónomas, como Andalucía, Asturias, Castilla y León, o País Vasco, que han mostrado su incompreensión ante una medida tan ineficaz como injusta.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Potes somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta: al Gobierno de España a:

- 1.- Rechazar el nuevo copago para los fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria.
- 2.- Plantear al Gobierno de Cantabria a que inste al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a derogar de forma inmediata la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.
- 3.- Que en cualquier caso, el Gobierno de Cantabria, al igual que han anunciado otros Gobiernos Autonómicos, no aplique la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y que por tanto los ciudadanos afectados no tendrán que realizar ningún tipo de copago por el suministro de fármacos en los hospitales de la Comunidad Autónoma. “

Sometida a la consideración del Pleno, la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal Socialista “**PARA RECHAZAR EL NUEVO COPAGO PARA FÁRMACOS QUE SE DISPENSAN EN LOS HOSPITALES DE MANERA AMBULATORIA**” obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 5 votos en contra (Grupo Municipal Popular), de los 9 Concejales de Derecho que integran la Corporación, **resultando rechazada la Moción.**

8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA CREAR UN FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL.

VISTA Moción presentada por Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Registro de Entrada nº: 1467 de 27 de septiembre, que se transcribe literalmente:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCION:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El riesgo de exclusión social es cada día mayor en nuestro país y en nuestra región. El aumento del desempleo ha provocado un número creciente de hogares que no tienen ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la reducción y/o eliminación de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las de la renta social básica. La infancia se ha convertido en el grupo más afectado por la pobreza.

Sin duda, la crisis y los recortes están afectando gravemente a la cohesión social. La pobreza se ha extendido a las clases medias súbitamente empobrecidas; se intensifica no solo porque hay más pobres, sino que estos tienen menos que antes. Y lo que es peor, se está haciendo crónica, es decir, no se consigue revertir esta situación.

A pesar de esta dramática situación, el PP, que gobierna España y Cantabria, no sólo ha sido incapaz de articular una respuesta, sino todo lo contrario, desde el mismo momento en que tomaron posesión, tanto el Gobierno de Diego como el de Rajoy han puesto en marcha una política descontrolada de recortes y ajustes que está provocando el desmantelamiento de los servicios públicos básicos, que constituían la red de protección social, agravando aún más la situación de muchos ciudadanos y ciudadanas.

Lo más grave es que este recorte se produce en un momento en el que el número de personas que necesitan ayuda de emergencia en Cantabria, crece. Diversos informes de Cáritas y otras entidades del Tercer Sector, nos advierten de que cada vez hay más cántabros que ya no alcanzan a pagar el recibo de la luz, del agua; ciudadanos y ciudadanas que han perdido la prestación por desempleo y necesitan ayuda para alimentos, ropa, para pagar el comedor y el material escolar.

Además en estos momentos, tras la reforma de la Ley de Régimen Local aprobada por el Gobierno del PP, los servicios sociales municipales, como los servicios de apoyo a la familia, de prevención e inserción social, viviendas tuteladas, centros de día, centros de convivencia y comedores de personas mayores, centros y servicios de promoción de la mujer, centros infantiles, centros de atención a personas con discapacidad, etc. están en riesgo de desaparición al no poderlos mantener y gestionar sus actuales titulares, los Ayuntamientos, por dejar de ser propios, según ha aprobado el Gobierno del PP.

Las consecuencias no pueden ser más graves: el abandono de las personas y familias más afectadas por la crisis, en unos momentos de auténtica emergencia ciudadana y la amenaza de ruptura de la cohesión social, ya que los servicios sociales se han mostrado especialmente eficaces para evitar que muchas personas den el dramático paso de la pobreza a la exclusión, como puso de manifiesto recientemente el índice DEC al demostrar la correlación entre el incremento de la pobreza con el desarrollo de los servicios sociales en cada Comunidad Autónoma.

Todo ello dibuja un panorama absolutamente demoledor para los servicios sociales de ámbito local, especialmente grave en las actuales circunstancias, ya que constituyen el último recurso para un número cada vez mayor de personas y familias especialmente afectadas por la crisis.

Los socialistas creemos que es justamente en los momentos de crisis económica cuando más necesario se hace fortalecer el sistema de protección social. Es más, el alcance y profundidad de la crisis económica que estamos viviendo, exige respuestas desde todos los niveles de gobierno y nuestra obligación es ofrecer soluciones que puedan contribuir de manera inmediata a evitar que la fractura social sea cada día mayor.

Por eso, el Grupo Municipal Socialista considera que esta situación de emergencia necesita una respuesta urgente.

Por ese motivo, el Pleno del Ayuntamiento de Potes aprueba la siguiente MOCION:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

1.- Instar a crear y dotar con fondos suficientes, en el plazo más breve posible, una partida presupuestaria, de carácter ampliable y destinarla a Fondo de Emergencia Social Municipal, para la atención de las necesidades de las familias que se encuentran en situación de pobreza y exclusión social.

2.- Instar al Gobierno de Cantabria a crear con urgencia un Fondo de Emergencia Regional, que complemente desde el concierto con los Ayuntamientos de Cantabria, la atención de las necesidades de las familias que se encuentran en situación de pobreza y exclusión social.”

Sometida a la consideración del Pleno, la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal Socialista “**PARA CREAR UN FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL**”, obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 5 votos en contra (Grupo Municipal Popular), de los 9 Concejales de Derecho que integran la Corporación, **resultando rechazada la Moción.**

9. NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. APROBACIÓN POR EL PLENO.

Por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en escritos de fecha 4 de Julio de 2013, su referencia 1864/2013 y 1865/2013 respectivamente y entrada en el Registro Municipal de Potes números 1005 y 1006 de 9 de julio, se comunica, el fin de los mandatos de cuatro años de los cargos de **Juez de Paz Titular Y Juez de Paz Sustituto** del Ayuntamiento de Potes, requiriendo a este Ayuntamiento para que anuncie la convocatoria pública a que se refiere el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 y posteriormente el Pleno efectúe su elección y la remita a dicho Tribunal Superior de Justicia para su nombramiento.

Vista la convocatoria efectuada por la Alcaldía, publicada en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, y del Juzgado de Paz y Boletín Oficial de la Provincia BOC nº 146 de fecha 1 de agosto de 2013, en donde se concede un plazo de 1 mes para la presentación de solicitudes

Visto informe de Secretaría de 30 de septiembre de los corrientes en donde se señala, entre otros extremos, que el órgano competente para la elección, es el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Considerando que para la elección de Juez de Paz, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta (5 votos) del número legal de miembros de la Corporación (9 Concejales):

Considerando que se han presentado los siguientes candidatos:

Solicitudes A JUEZ DE PAZ TITULAR:

ORTEA LLERA, BORJA. Con DNI nº: 09429703W. (Registro de Entrada 1170 de fecha 12 de agosto de 2013).
CAMARERO RUIZ, PABLO. Con DNI nº: 12195474T. (Registro de Entrada 1238 de fecha 28 de agosto de 2013).

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SERGIO. Con DNI nº: 72096467T. (Registro de Entrada 1221 de fecha 26 de agosto de 2013).

VILLA ALONSO, MARIA LUISA. Con DNI: 13745227J. (Registro de Entrada nº 1155 de fecha 07 de agosto de 2013).

DE JUAN PÉREZ, MERCEDES. Con DNI: 50717320-C. (Registro de entrada nº 1190 de fecha 19 de agosto de 2013).

Solicitudes A JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 P O T E S (Cantabria)

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SERGIO. Con DNI nº: 72096467T. (Registro de Entrada 1221 de fecha 26 de agosto de 2013).

VILLA ALONSO, MARIA LUISA. Con DNI: 13745227J. (Registro de Entrada nº 1155 de fecha 07 de agosto de 2013).

DE JUAN PÉREZ, MERCEDES. Con DNI: 50717320-C. (Registro de entrada nº 1190 de fecha 19 de agosto de 2013).

La Alcaldía, basándose en la continuidad en el cargo, realiza la siguiente propuesta:

JUEZ DE PAZ TITULAR: *DOÑA MERCEDES DE JUAN PÉREZ* con DNI: 50717320-C,

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: *DOÑA MARÍA LUISA VILLA ALONSO* con DNI: 13745227-J,

El Pleno de la Corporación con 6 votos a favor (5 Votos Grupo municipal Popular – 1 Voto Grupo municipal Socialista) y por unanimidad de los presentes.

ACUERDA

Primero: Elegir a **DOÑA MERCEDES DE JUAN PÉREZ** con DNI: 50717320-C, **Juez de Paz Titular** de este Municipio y así proponerlo al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a los efectos de su nombramiento.

Segundo: Elegir a **DOÑA MARÍA LUISA VILLA ALONSO** con DNI: 13745227-J, **Juez de Paz Sustituto** de este Municipio y así proponerlo al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a los efectos de su nombramiento.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y demás interesados en el procedimiento

10. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 160/2013 DE FECHA 03/06/2013, HASTA LA NÚMERO 263/2013 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente relación de resoluciones dictadas por la Alcaldía, que comprende desde la RESOLUCIÓN NÚMERO: 160/2013 DE FECHA 03/06/2013, hasta la RESOLUCIÓN NÚMERO: 263/2013 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013, cuyo texto integro consta en el expediente:

160. SUBVENCIÓN AL CLUB CICLISTA LIÉBANA. CAMPEONATO BTT 2013.
161. APLAZAMIENTO DE PAGO A D. CARLOS MORENO PÉREZ. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2013 “LA MAJADA”.
162. LIQUIDACIÓN DE TASA POR SOPORTE PANEL PUBLICITARIO EN CALLE LA SERNA 2013. A MANTECO.
163. PAGO DE DIETAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DE PLENO DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2011 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2013.
164. CUARTA ENTREGA CUOTAS MANCOMUNIDAD 2013.
165. INSCRIPCIÓN PAREJA DE HECHO ELENA RODRÍGUEZ ALONSO Y D. MIGUEL DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ.
166. COMPENSACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EN PERIODO VOLUNTARIO. D. ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ.
167. OTORGANDO CAMBIO TITULARIDAD NEGOCIO DE BAR EN CALLE EL SOL 22 A DAVID RODRÍGUEZ SEÑAS.
168. OTORGANDO CAMBIO DE TITULARIDAD NEGOCIO BAR RESTAURANTE EN CALLE OBISPO 1 A FAVOR DE AMIRA. MARTIN LAVÍN.
169. LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN ACERA PERIMETRAL A D. RUBÉN ARENAS PÉREZ.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

170. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA SOLERA DE HORMIGÓN EN PARCELA SITA EN CALLE ENRIQUE HERREROS 13 A FAVOR DE D. CARLOS DOMÍNGUEZ SEÑAS.
171. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR A D. MARÍA ESTHER PUENTE VARONA EN INMOBILIARIA PICOSMAR.
172. ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA TERCERA EDAD. SUBVENCIÓN 2013 PARA ACTIVIDADES DE OCIO Y ENTRETENIMIENTO.
173. BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULO DE MÁS DE 25 AÑOS. GI-7765-T.
174. PAGOS VARIOS.
175. ANULANDO RECIBO Nº FIJO 963 D. ÁNGEL MAXIMILIANO QUEIROLO POR ERROR EN TARIFA. REFACTURACIÓN POR CAMBIO DE TITULARIDAD Y ERROR DE IDENTIFICACIÓN DESDE EL 1º SEMESTRE DE 2011.
176. ABONO SUBVENCIÓN ORDEN ECD107/2012 ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER NACIONAL, A LA ASOCIACIÓN DESFILADERO DE LA HERMIDA.
177. DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS A D. ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ, POR ERROR EN TARIFA Nº FIJO 1439- PERIODOS 1º-2º SEM/2010, 1º-2º SEM/2011 Y 1ºSEM/2012. ANULANDO RECIBO Nº FIJO 1439 DEL 2º SEM/2012 PARA NUEVA LIQUIDACIÓN DE CORRECCIÓN.
178. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO CUOTAS SERVICIO DE TELEASISTENCIA USUARIOS DE POTES DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013.
179. CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE PLENO EL DÍA 4 DE JULIO DE 2013.
180. APROBACIÓN DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO. LIQUIDACIONES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, RESIDUOS MARZO 2013.
181. QUINTA ENTREGA A CUENTA A LA MANCOMUNIDAD SOBRE CUOTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO.
182. DEVOLUCIÓN PRORRATA IVTM 2013 A D. FRANCISCO MENA MIER, VEHÍCULO O8757AS, EN BAJA DEFINITIVA 02/05/2013.
183. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. MARÍA PILAR SOBERÓN COTERA.
184. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. ÁNGEL MARTÍNEZ DE COS, EN CAPITÁN PALACIOS Nº 4.
185. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. ÁNGEL MARTÍNEZ DE COS, EN CAPITÁN PALACIOS Nº 6.
186. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A MANTECO SC.
187. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. OSCAR SANTERVÁS GUTIÉRREZ.
188. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. LUIS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ. EN CALLE INDEPENDENCIA.
189. TRANSMISIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA DE D. ANICETO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ A D. NATIVIDAD RUIZ RUIZ DE ASUA.
190. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. LUIS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ. EN C/ CAPITÁN PALACIOS.
191. DEVOLUCIÓN PRORRATA IVTM 2013 A D. MARÍA LORETO FLORES SANTERVÁS VEHÍCULO S-1973-AP, EN BAJA DEFINITIVA 30/04/2013.
192. ORDEN DE PAGO.
193. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS. ORDEN DE PAGO. ATYS Y JUSTO DE LAS CUEVAS TERÁN.
194. ORDEN DE PAGO LIQUIDACIONES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. INTERESES EN APLAZAMIENTOS DE PAGO CONCEDIDOS POR DGMA, FECHA 20/07/2012.
195. ORDEN DE PAGO A MARE 1º ANUALIDAD FRACCIONAMIENTO DE DEUDA RESIDUOS EN VIRTUD DE CONVENIO DE FECHA 15/04/2013 (ACUERDO PLENO 4 DE ABRIL DE 2013).
196. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO LIQUIDACIONES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. RESIDUOS ABRIL 2013.
197. ENGANCHE DE AGUA A D. Mª CARMEN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
198. ENGANCHE DE AGUA A D. Mª FRANCISCA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
199. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. SONIA ALBELLA FUENTE.
200. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. WENCESLAO RODRÍGUEZ MARTÍN.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 P O T E S (Cantabria)

201. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. ALBERTO GÓMEZ PERAL.
202. CONVOCATORIA COBERTURA JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.
203. ORDEN DE PAGO.
204. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA RETEJADO EN CALLE EL SOL 10 A D. MARTIN GARCÍA CAMARÓN.
205. LICENCIA DE OBRA PARA ARREGLO DE FACHADA Y PINTURA DE ALEROS A D. ÁNGEL GALLO FEITO.
206. LICENCIA DE OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO FACHADAS Y ARREGLO DE CUBIERTA EN CALLE GRUPO DEL CAMPO 10 A D. AZUCENA HERRERO MENA.
207. ANULADA.
208. LICENCIA DE OBRA MAYOR A D. MARÍA LUISA GARCÍA BEDOYA PARA ARREGLO VIVIENDA EN CALLE SAN CAYETANO.
209. ANULADA.
210. INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DE PLENO 31/05/2013 A 22/07/2013.
211. COMPENSACIÓN DE DEUDAS D. ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ.
212. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS. ORDEN DE PAGO.
213. SEXTA ENTREGA A CUENTA CUOTAS MANCOMUNIDAD 2013.
214. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. MANUEL CABO RODRÍGUEZ. CAFÉ DE CABO.
215. AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A D. MANUEL CABO RODRÍGUEZ. CASA CABO.
216. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTO. ORDEN DE PAGO.
217. ORDEN DE PAGO. VENCIMIENTO 2013, PLAN DE CANCELACIÓN DE DEUDA APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 15 DE ENERO DE 2009.
218. ORDEN DE PAGO LIQUIDACIONES INTERESES DE APLAZAMIENTO.
219. SÉPTIMA ENTREGA CUOTAS MANCOMUNIDAD.
220. LICENCIA DE OBRA MENOR A PROMOTORA ASTURLEBANIEGA S.L PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CAMINO VIEJO.
221. ORDEN DE PAGO IMPRENTA CUEVAS.
222. PAGOS VARIOS.
223. CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE DE 7 DE AGOSTO DE 2013.
224. DANDO TRASLADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO PRESENTADO POR VICENTE MORENO PARA DICTAMEN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.
225. CEDULA URBANÍSTICA EMITIDA A PETICIÓN DE D. PILAR BLANCO GALIANTE.
226. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA ALICATADO DE COCINA OTORGADA A D. MARÍA MAGDALENA DEL CAMPO SERNA.
227. LICENCIA DE OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE VIVIENDA A OBISPADO DE SANTANDER EN CALLE SAN ROQUE 9-2.
228. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA A D. BASILIO DEL PECHO GÓMEZ EN ENRIQUE HERREROS.
229. CONVENIO CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE VILLA DE POTES, COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL LIÉBANA.
230. ENGANCHE DE AGUA PARA ALMACÉN-GARAJE EN C/ ENRIQUE HERREROS, A D. CARLOS DOMÍNGUEZ SEÑAS.
231. ORDEN DE PAGO A D. ANSELMO DEL CAMPO PESQUERA. CARTEL GANADOR SUBIDA DESFILADERO 2013.
232. DECLARANDO LA NO PROCEDENCIA DE LA RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D. CATALINA BLANCO GARCÍA.
233. ENGANCHE DE AGUA PARA USO DOMESTICO EN C/ GRUPO DEL CAMPO 38-BIS, A D. BASILIO DEL PECHO GÓMEZ.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

234. ENGANCHE DE AGUA PARA OFICINA EN C/ SAN ROQUE 9-SÓTANO, A D. JULIÁN FERNÁNDEZ MONASTERIO.
235. REQUERIMIENTO A D. ÁNGEL A. MORENO PÉREZ, PARA PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EXPLOTACIÓN APARTAMENTOS SIERRA DEL OSO.
236. LICENCIA PARA COLOCACIÓN PLACA EN FACHADA A D. JAVIER ÁLVAREZ MADARIAGA.
237. LICENCIA DE OBRA ARREGLO DE FACHADA A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MIJARES.
238. INCOANDO EXPEDIENTE COMPROBACIÓN AMBIENTAL CAMBIO TITULARIDAD NEGOCIO BAR RESTAURANTE PROMOVIDO POR DIEGO GONZÁLEZ GÓMEZ.
239. LICENCIA DE LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR PROMOVIDA POR D. JUAN MARTÍNEZ BÁSCONES EN LA PEREDA.
240. INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DE PLENO DEL 22/07/2013 AL 21/08/2013.
241. LIBERTAD DE HORARIO S EN LAS FIESTAS DE LA CRUZ 2013.
242. DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS A ONITSANZA 010 S.L.
243. CONFORMIDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE TIRO AL PLATO FIESTAS DE LA CRUZ EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE 2013.
244. COMPENSACIÓN DE DEUDAS D. ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ (VENCIMIENTO 20 AGOSTO 2013 DE APLAZAMIENTO RES166/2013).
245. APROBACIÓN PLIEGO CLAUSULAS BARRA FIESTAS DE LA CRUZ 2013.
246. COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TIRO AL PLATO FIESTAS DE LA CRUZ 2013 EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
247. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. LUIS MATESANZ AGÜEROS.
248. DESESTIMANDO PETICIÓN DE D. ALEJANDRO ALEGRE CUBILLO EN LA PEREDA. FOSA SÉPTICA.
249. EVENTOS FIESTAS DE LA CRUZ 2013. DELEGACIÓN EN VOLUNTARIOS-COMISIÓN DE FIESTAS.
250. AUTORIZACIÓN BARRACAS-ATRACCIONES FIESTAS DE LA CRUZ 2013.
251. SOLICITUD APLAZAMIENTO DE PAGO LIQUIDACIONES TASA Y PRECIO PÚBLICO DE RESIDUOS MAYO DE 2013.
252. SOLICITUD APLAZAMIENTO DE PAGO LIQUIDACIONES TASA Y PRECIO PÚBLICO DE RESIDUOS JUNIO DE 2013.
253. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A EON ESPAÑA. ACOMETIDA EVENTUAL PARA FIESTAS. FIESTAS DE LA CRUZ 2013.
254. APROBACIÓN DEL PADRÓN-LISTAS COBRATORIAS DEL IBI URBANA Y RÚSTICA EJERCICIO 2013.
255. APROBACIÓN DE PADRÓN DE AGUA 1º SEMESTRE DE 2013.
256. APROBACIÓN DEL PADRÓN-LISTAS COBRATORIAS DEL IAE 2013.
257. DECLARANDO LA INCLUSIÓN DE OFICIO EN EL PADRÓN DEL IBI URBANO EJERCICIO 2013 DEL PISO PROPIEDAD DEL OBISPADO DE SANTANDER.
258. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS. ORDEN DE PAGO.
259. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A ARTICULOS FIESTA REGALOS MURILLO S.L. SUMINISTRO PARA FIESTAS DE LA CRUZ.
260. SEGURIDAD Y ORNATO EN LA CALLE OBISPO 13. REQUERIMIENTO A LA PROPIEDAD EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DE OBRAS LA CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO.
261. ORDEN DE PAGO VENCIMIENTO DE SEPTIEMBRE – 2013 DEL FRACCIONAMIENTO CONCEDIDO POR LA AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON FECHA 30 DE MARZO DE 2012.
262. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTOS. ORDEN DE PAGO.
263. CONCESIÓN DE AYUDAS POR NACIMIENTO DE HIJO A D. RAÚL ANDRÉS VELA FLORES Y D. ANA ISABEL GUTIÉRREZ TORRE.

Los miembros de la Corporación presentes, se dan por enterados.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

11. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Por el Sr. Alcalde se procede a contestar por escrito a las preguntas planteadas por la Sra. Concejala del grupo municipal socialista en su escrito de fecha 1 de octubre (Registro de entrada nº 1482 a 1495), recibiendo la Sra. Concejala en este acto, la contestación por escrito a las mismas (Registro de salida 652 de fecha 3 de octubre) y cuya transcripción literal es la siguiente:

1. En relación con su Pregunta de fecha 1 de octubre, registro de entrada 1482.

“Que el 14 de junio de 2.011 se constituyó el Grupo Municipal Socialista nombrando Portavoz Municipal del mismo a D. Rocío Rábago Gómez. A partir de la constitución de la nueva corporación local en fecha 11 de junio de 2.011 se han celebrado 13 Plenos (Ordinarios, extraordinarios y urgentes). Como Portavoz del Grupo Municipal he realizado 178 preguntas dentro de la celebración de los mismos. El alcalde de Potes, D. Javier Gómez, ha manifestado en todos los Plenos se serían contestadas por escrito. A la fecha de 23 de septiembre de 2.013 han sido contestadas 5 preguntas.

Por lo anteriormente expuesto, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, las siguientes preguntas:

-. ¿En qué Artículo de la ley de Régimen Local se amparan para ejecutar tal circunstancia?”

Se Comunica

Artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

2. En relación con su Pregunta de fecha 1 de octubre, registro de entrada 1483.

En relación a los contenedores de basura, en un acta de 2.007 está recogido que el alcalde de Potes, D. Javier Gómez Ruiz, informa al Pleno de que está muy avanzada la negociación con dos empresas y que dentro del convenio se recogen la instalación de un auto compactador que sustituirá a los 19 contenedores de basura existentes, en concreto en las zonas del Banco de Santander y en frente del Centro de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, las siguientes preguntas:

Pregunta nº 1: ¿Sigue avanzada la negociación?

Pregunta nº 2: Al ser una negociación tan compleja, ¿necesita otros tres años y pico para llevarla a buen puerto?

Pregunta nº 3: ¿En qué situación se encuentra actualmente la negociación?

Se Comunica

A principios del año 2013 se renovó el convenio de colaboración con el Gobierno Regional a través de la Empresa Mare, la cual será la encargada de gestionar el servicio de recogida de basuras en todos los Municipios de Liébana durante los próximos años.

3. En relación con su Pregunta de fecha 1 de octubre, registro de entrada 1484.

El 8 de Julio de 2.011 solicite por escrito el listado de los bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento, dice **-El Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales. 36.2.** Los secretarios e interventores tomaran las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la caja municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus organismos autónomos. Me fue entregada la copia el 1 de Julio de 2.011, tiene fecha de actualización a 1 de Enero de 2.010, Sr. Alcalde, solicito que me conteste por escrito a las siguientes preguntas en relación al inventario de bienes derechos y acciones del Ayuntamiento de Potes:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 P O T E S (Cantabria)

Por lo anteriormente expuesto, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Por qué no está actualizado?
- 2.- ¿A quien compete actualizarlo?
- 3.- Siendo el listado de 1 de enero de 2.010, ¿por qué aparece como cedido gratuitamente a la Fundación Oso Pardo el antiguo matadero municipal, cuando el acuerdo plenario de cesión es de fecha 7 de octubre de 2.010?
- 4.- En el punto nº 10 del mismo se recoge un acuerdo plenario del 7 de octubre de 2.010 en relación a la Torre del Infantado, ¿Cómo es posible tal situación si no se ha actualizado desde el 1 de enero de 2.010?

Se Comunica

- 1- El inventario está actualizado con los medios propios del Ayuntamiento.
- 2- La aprobación del inventario una vez informado así como de su rectificación y comprobación, corresponde al Pleno de la Corporación local, de acuerdo con el art. 34 RB (LA LEY 1516/1986) y arts. 59 y 60 de la Ley 7/99 (LA LEY 4206/1999)
- 3- Respecto a su tercera pregunta, se trata de un error en la fecha de actualización que figura en el inventario, siendo esta posterior a los dos plenos que menciona en su pregunta

4. En relación con su Pregunta de fecha 1 de octubre, registro de entrada 1485.

.- ¿En qué situación se encuentra el desalojo de la Oficina Comarcal de Ganadería?

Se Comunica

El desalojo de las Oficinas Comarcales de Ganadería se encuentra actualmente descartado al existir sentencia judicial favorable a la continuidad del uso de las Dependencias por la Consejería de Ganadería

5. En relación con su Pregunta de fecha 1 de octubre, registro de entrada 1486.

- 1- ¿Existe ordenanza y reglamento de asociaciones en el Ayuntamiento de Potes?
- 2- ¿Existe acuerdo de convocatoria para concesión de subvenciones a las asociaciones mediante decreto de alcaldía?

Se Comunica

La respuesta a ambas cuestiones es que NO.

- No existe ordenanza ni reglamento de Asociaciones en el Ayuntamiento.
- No existe acuerdo de Convocatoria para la concesión de Subvenciones a las Asociaciones por Decreto.

6. En relación con su Pregunta de fecha 1 de octubre, registro de entrada 1487.

.-Cuál ha sido el balance económico de la instalación deportiva –polideportivo del ejercicio 2.011?

Se Comunica

Datos referidos a las Obligaciones reconocidas netas correspondientes a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011

Total coste.....	152.140,53 €
Total ingresos.....	86.721,62 €
Desviación	- 65.418,91 €

7. En relación con su Pregunta de fecha 1 de octubre, registro de entrada 1488.

.-Cuál ha sido el balance económico de la instalación deportiva–polideportivo del ejercicio 2.012?

Se Comunica

Datos referidos a las obligaciones reconocidas netas y derechos reconocidos netos correspondientes a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Total coste.....	147.642,04 €
Total Ingresos	94.894,11 €
Desviación	-52.747,93 €

8. En relación con su Pregunta de fecha 1 de octubre, registro de entrada 1489

Que en el Libro General de Entradas del Ayuntamiento de Potes con número 56/2012, de 9 de enero de 2012, aparece un documento del Gobierno de Cantabria, Consejería de Presidencia y Justicia, indicando que el Ayuntamiento dispone de un plazo de 15 días para la justificación de la obra realizada con la subvención concedida e ingresada para la construcción de un ascensor en las dependencias municipales. También se indica que el incumplimiento de esta exigencia llevará consigo el reintegro de las cantidades recibidas y demás responsabilidades recogidas en la Ley 10/2006 de Julio de subvenciones.

-La solicitud de subvención para esta obra se solicitó 11 de febrero de 2009. En el Proyecto básico, la memoria descriptiva y justificativa y el desglose presupuestario realizado por Justo de las Cuevas Terán establecía un periodo de ejecución de 16 semanas, con un presupuesto de 91.502,76 €.

-Notificación del acuerdo del 17 de agosto donde se concede la subvención de 76.500,00 €. Esta cantidad se ingresa en las arcas municipales quedando contabilizada el 28 de octubre de 2009, nº de operación 2009/EP001437.

-Es público y notorio que la obra no se ha llevado a efecto.

-Es cierto también que el dinero para realizarla se ingresó en las arcas municipales.

Por lo anteriormente expuesto, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, las siguientes preguntas:

1.-En cumplimiento del requerimiento de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 9 de enero de 2012, ¿Se han reintegrado las cantidades recibidas y no justificadas?

2.- ¿Dónde está ese dinero?

3.- ¿El tesorero, D. Francisco Gutiérrez Maestro? conoce su destino? 4.- ¿El Teniente de Alcalde, D. Jesús Celada Andrés, está al corriente de esta situación?

5.- ¿El resto de los concejales del grupo popular, tienen conocimiento de estos hechos y saben dónde está el dinero?

6.- ¿Donde están los 76.500,00 euros?

Se Comunica

En Octubre del 2009 se recibe la cantidad de 76.500 euros para la instalación de un ascensor en el Convento de San Raimundo estando cofinanciado con recursos propios del Ayuntamiento en 15.002,76 euros.

Graves dificultades de Tesorería impidieron acometer la obra en ese momento y en el plazo previsto en la Orden, por lo que debe de procederse a su reintegro a la Consejería de Presidencia en los plazos y términos que se están negociando en la actualidad. Las circunstancias descritas y obligaciones dimanantes de las mismas tienen su reflejo contable desde el momento del ingreso hasta la actualidad como conoce todo el equipo de gobierno y debiera conocer usted.

9. En relación con su Pregunta de fecha 1 de octubre, registro de entrada 1490

-. ¿Cuál ha sido el balance económico de las fiestas de la Cruz, 2011?

Se Comunica

Las fiestas de la Cruz están consignadas en la Partida 226.10/11 Festejos populares, donde se incluyen fiestas de la Cruz, fiestas del Orujo, San Cayetano, Valmayor y otros acontecimientos.

Ingresos Puestos Fiestas Cruz 2011.	3.998,00
Gastos Fiestas Cruz 2011.	36.638,54



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 P O T E S (Cantabria)

10. En relación con su Pregunta de fecha 1 de octubre, registro de entrada 1491

-. ¿Cuál ha sido el balance económico de las fiestas de la Cruz, 2012?

Se Comunica

Las fiestas de la Cruz están consignadas en la Partida 226.10/12 Festejos populares, donde se incluyen fiestas de la Cruz, fiestas del Orujo, San Cayetano, Valmayor y otros acontecimientos.

Total ingresos.	7.358,00
Gastos Fiestas Cruz 2012.	16.479,49

11. En relación con su Pregunta de fecha 1 de octubre, registro de entrada 1492

-. ¿Cuál ha sido el balance económico de las fiestas de la Cruz, 2013?

Se Comunica

Las fiestas de la Cruz están consignadas en la Partida 226.10/13 Festejos populares, donde se incluyen fiestas de la Cruz, fiestas del Orujo, San Cayetano, Valmayor y otros acontecimientos. A la fecha del presente escrito se señalan los siguientes importes de gastos e ingresos

Ingresos Fiestas Cruz 2013.	5.347,00
Gastos Fiestas Cruz 2013.	12.897,00

12. En relación con su Pregunta de fecha 1 de octubre, registro de entrada 1493

Que en la Resolución de Alcaldía Nº 263/2012, se reintegro factura reparaciones de cambio de ventanas en vivienda del antiguo inquilino D. Juan Antonio Zurro Collado, por importe 4.398,56 €.

Según se manifiesta en la misma Resolución de Alcaldía, se llegaba a un acuerdo económico ante la falta de disponibilidad económica del Ayuntamiento, y que se realizaba dicha obra descontando una parte proporcional de la renta hasta completar el importe de 4.398,56 euros.

La vivienda propiedad del propio Ayuntamiento fue subastada y adjudicada a los dos meses la él Sr. D. Juan Antonio Zurro Collado?

Por lo anteriormente expuesto, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, las siguientes preguntas:

- 1.- Desde la realización de la obra hasta la enajenación del inmueble transcurrieron 13 meses. ¿Por qué no se aplicó la reducción a la renta como se había pactado con el inquilino?
- 2.- El inquilino, D. Juan Antonio Zurro Collado, ¿solicitó y obtuvo la preceptiva licencia de obra?
- 3.-¿Cómo es que este Ayuntamiento aplica un retraso considerable al pago de sus proveedores y el antes inquilino y ahora propietario cobra de manera inmediata?

Se Comunica:

Se acordó con el Inquilino aplazar la reducción de la renta de la casa para más adelante dada la falta de disponibilidad económica que se menciona en dicha resolución y que fue motivo dicha actuación.

No era preceptiva licencia al tratarse de una obra que le correspondía realizar al Ayuntamiento en un inmueble de su propiedad

La tercera pregunta parte de un supuesto que no es cierto por lo que no procede su respuesta

13. En relación con su Pregunta de fecha 1 de octubre, registro de entrada 1494

-.En el presupuesto inicial del ejercicio 2013 el pendiente de cobro asciende a 255.652,30 €, quedando cobros pendientes desde el año 1999. ¿Contablemente se pueden mantener estas cantidades como pendientes de cobro cuando ya no son exigibles?

Se comunica

La exigibilidad de una deuda no depende únicamente de su antigüedad quedando la misma pendiente de cobro siempre que exista un procedimiento de reclamación de dicha deuda que impida su extinción.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

14. En relación con su pregunta de fecha 1 de octubre, registro de entrada 1495

-. Que el servicio de Ayuda a domicilio está suspendido desde diciembre de 2.011. Sin embargo en el Presupuesto General del Ejercicio 2.013 aparecen apuntes contables de recaudación por este servicio municipal suspendido desde 2.011 de 4.000 € en tasas y 19.205, 98 € de la subvenciones correspondiente. Por lo anteriormente expuesto, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, las siguientes preguntas:

1.- ¿Cómo piensan recaudar los 23.205,98 euros en el ejercicio 2.013 de un servicio suspendido en él 2.011

Se comunica

No constan en el Presupuesto del Ejercicio 2013 partida de ingresos a la que usted hace referencia en su pregunta.

Acto seguido Doña Rocio Rabago Gómez solicita Información sobre las siguientes Resoluciones:

Resolución 162: Liquidación tasa por soporte de panel Publicitario ejercicio 2013 en al calle de la Serna a Manteco SC ¿Como puede existir una autorización sin solicitud?

El Sr. Alcalde señala que la Sra. Concejala esta confundida, existe una prestación de servicios.

Resoluciones 251 y 252/13 en donde se solicita aplazamiento de liquidaciones emitidas por la Consejería de Medio Ambiente por tasa y precio publico de residuos del mes de mayo y junio de los corrientes. Señala que no entiende porque se aplazan estas liquidaciones si el Ayuntamiento obtiene ingresos por los padrones de Basura.

Se señala por el Sr. Alcalde que la contabilidad pública se rige por el principio de caja única

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta.

El Alcalde.

Doy fe. La Secretaria.

Fdo.: Francisco Javier Gómez Ruiz.

Fdo.: M^a Antonia Menéndez González.